



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECPLAN

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 574

DALCAHUE, 14 de Marzo de 2017.-

VISTOS: La necesidad de realizar la mano de obra en construcción de 100 metros lineales de muro de contención sector Tenaún en tabloncitos de coigüe de 2 x 8, estacones de luma y geotextil, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, el informe adjunto para respaldo del trato directo, la sesión ordinaria N° 07 de fecha 18/01/2017 del Honorable Concejo municipal en donde se aprueba el saldo final de caja comprometido, la sesión ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 670.000.-** (Seiscientos setenta mil pesos) Impuestos Incluidos, al Sr. Sebastián del Rosario Pino Ruiz, Rut: correspondiente a mano de obra en construcción de 100 metros lineales de muro de contención en sector Tenaún, en tabloncitos de coigüe de 2 x 8, estacones de luma e instalación de geotextil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

JSHS/CIVG/YCIG/jnpa